



Trato Directo por la Naturaleza de la negociación Ley 19.886. Art 10, Letra G, Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos.

LOS LAGOS, 25 FEB. 2015

VISTOS : La nota de pedido N° 187, emanada de Dpto. de Obras de fecha 09 de febrero de 2015, en la cual solicita mantención de vehículo Municipal Camioneta Nissan GCCS-62. Mantención de los 40 mil kilómetros.

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y la Ley de Compras Públicas N° 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de Servicios, promulgada el 11 de Junio del 2003, Ministerio de Hacienda.

El Decreto supremo N° 250 de fecha 09 de marzo del 2004, que aprueba el reglamento de contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, publicado en el Diario Oficial el días 24 de Septiembre del 2004.

DECRETO EXENTO N° : 354 /

1.-Apruébese, el trato Directo con el Proveedor, **AUTOMOTRIZ TECNOSUR LTDA, RUT: 78.585.230-3** quien proveerá a la Municipalidad del servicio de mantención Camioneta Nissan GCSC-62, 40 mil Kilómetros.

2.- El valor a cancelar es de \$500.584. (Quinientos mil quinientos ochenta y cuatro pesos) impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 215.22.06.002.0022 del presupuesto vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.


GERARDO TORRES TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSB/GTT/JQG/jgs

Distribución:

1. Unidad de Control
2. Arch. General
3. Departamento de Finanzas
4. Oirs


JAVIER SANTIBANEZ BAEZ
ALCALDE (S)


DIRECCION DE CONTROL